


|   |                                   |                  |
|---|-----------------------------------|------------------|
|  | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | CODIGO:BS-FO-046 |
|   | ADICION DE CONTRATO               | VERSION: 2       |
|   |                                   | FECHA:           |
|   |                                   | PAGINA1 de 2     |

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 102 DE 2023**

**PROCESO No:** SA23-172

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** ENMANUELLI CAICEDO FUENTES

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR** 13.000.000

**ADICION 01-VALOR:** \$6.500.000  
**TIEMPO:** UN (1) MES-HASTA 31 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte, **ENMANUELLI CAICEDO FUENTES**, identificado con la CC. No. 80.775.361 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 102 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió contrato No. 102 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ESE HUEM**, por valor de \$13.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Mayo de 2023 con plazo de ejecución de dos (2) meses, hasta el 30 de Junio de 2023 En consecuencia se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en el 50.00%

3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, fundamentado en la necesidad de dar continuidad en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS EXTERNOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES MULTIDISCIPLINARIAS DE ORDEN LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA**, Por lo anterior resulta necesario adicionar recursos al contrato, y ampliar su plazo de ejecución, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 102 de 2023 en **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE**, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 102 de 2023 en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) M/CTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 102 de 2023, ampliando el plazo


del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Julio de 2023. **CLAUSULA TERCERA** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 102 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.02, denominación, Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1046 del 29/06/2023. **CLAUSULA CUARTA**.AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 102 de 2023. **CLAUSULA QUINTA**. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 102 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 JUN 2023**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,



**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente ESE HUEM



**ENMANUELLI CAICEDO FUENTES**  
CC. No. 80.775.361 de Bogotá

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM

